

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 11974** *EXPLOTACIONES GARRISA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*EL GUIJO 1882, S.L.*  
*TORRES DEL GUIJO 1882, S.L.*  
*BECERRO DEL SALIENTE, S.L.*  
*PEÑAS-CABESTRERAS, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 13 de noviembre de 2014 la Junta general universal de Explotaciones Garrisa, S.L. aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con extinción de ésta, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad y división de su patrimonio en cuatro partes, siendo beneficiarias de esta escisión las sociedades de nueva creación El Guijo 1882, S.L., Torres del Guijo 1882, S.L., Becerro del Saliente, S.L. y Peñas-Cabestreras, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión formulado y aprobado por el Administrador único en fecha 7 de noviembre de 2014, en virtud de los artículos 30, en relación con los artículos 73 y 74 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de referencia, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Cáceres, 17 de noviembre de 2014.- El Administrador único de Explotaciones Garrisa, S.L., Emilia Simón Sánchez.

ID: A140058402-1